

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-C-003-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, TRÁMITE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 - GRUPO 1 CESAR - NARIÑO Y GRUPO 2 CESAR - VICHADA.

De conformidad con lo establecido en el inciso quinto del numeral 1.10., de los Términos de Referencia, “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, los interesados en la presente convocatoria contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el proceso de manera escrita entre el 28 de febrero y hasta las 5:00 p.m., del 03 de marzo de 2020.

A pesar del término previsto, se allegaron observaciones extemporáneas a los Términos de Referencia a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- GABRIEL LIDUEÑAS MARTÍNEZ, DINPRO. GARENCIA, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN.** [\[mailto:gabriel.liduenas@dinpro.com.co\]](mailto:gabriel.liduenas@dinpro.com.co), comunicación radicada el 06 de marzo de 2020 12:15 p.m.

Observación 1
Nos encontramos interesados en participar en esta convocatoria para que por favor nos envíe la información.
Respuesta:
Conforme con la solicitud del observante, nos permitimos señalar que la información relativa a la convocatoria se encuentra publicada en la siguiente dirección web: https://www.findeter.gov.co/loader.php?IServicio=Convocatoria&ITipo=consulta&IFuncion=info&NumProceso=PAF-MEN%20II-C-003-2020 ; la cual se encuentra disponible desde el 27 de febrero de 2020.

- CARLOS CALDERÓN.** Ingeniero de Proyectos. **CURE Y CIA. S.A.S.** [\[mailto:licitacionescurecia@gmail.com\]](mailto:licitacionescurecia@gmail.com), comunicación radicada el 09 de marzo de 2020 03:59 p.m.

Observación 1
Buen día hoy nos dirigimos a ustedes para solicitar la aclaración en el formato PAF-MEN-II-C-003-2020_DISEÑO Formato 4 En donde en la descripción de la validación de diagnósticos, estudios técnicos y diseños hace referencia a " interventoria a la validación de diagnósticos" solicitamos aclarar si dicho formato debe ser ajustado al objeto del contrato o en verdad se esta evaluando una interventoria.
Respuesta:
De acuerdo con la observación, se advierte que en efecto en el Formato 4 de los Términos de Referencia se incluyó por error de digitación en su Descripción "Interventoria a la validación de diagnósticos sin IVA". Al respecto se aclara que, como lo establece el título del mismo formato, (Propuesta Económica – Presupuesto de la Consultoría) y el objeto del mismo, el presupuesto y el formato está circunscrito para la convocatoria cuyo objeto es contratar “LA VALIDACIÓN Y AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, INTERNADOS INDÍGENAS Y NARP, TRÁMITE DE LICENCIAS DE

CONSTRUCCIÓN PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - CONTRATO 268 DE 2019 ”.

En todo caso y con el ánimo de: (i) precisar el formato, (ii) los grupos a los cuales se ofertará la propuesta y (iii) definir su descripción; nos permitimos informar que mediante adenda se aclarará el Formato 4 Propuesta Económica-Presupuesto de la Consultoría publicando uno nuevo.

Igualmente se informe que se modificará el cronograma de la convocatoria con ocasión de la aclaración del Formato 4.

Se expide en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.